

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
CELEBRADA EL LUNES 13 DE MARZO DE 2023  
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,  
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p. m., del día lunes trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

**VISTO:** el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

**VERIFICADO:** el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a iniciar la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, de la Cámara de Cuentas.

J. J.  
@  
X.  
EJ

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**AGENDA**

- 1. Aprobación de la agenda.**
- 2. Conocimiento y lectura de las actas resumidas de las sesiones del Pleno, ordinaria y extraordinaria, realizadas en fecha 3 de febrero de 2023.**
- 3. Ponderar y decidir sobre proceso de compras para la "Adquisición de tickets de combustible por un período de seis (6) meses", de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0001, adjudicado a SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S."**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación de la agenda.**

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la propuesta de agenda para la presente sesión.

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta, la que fue aprobada sin modificación por los cinco (5) miembros del Pleno.

**2. Conocimiento y lectura de las actas resumidas de las sesiones del Pleno, ordinaria y extraordinaria, realizadas en fecha 3 de febrero de 2023.**

El Presidente cedió la palabra a la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, quien dio lectura al extracto de la sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2023.

Concluida la lectura, informó, que sobre las decisiones leídas quería hacer unas precisiones con relación a la Decisión [REDACTED] que designa al [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**



El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si alguno de los miembros quería hacer algún comentario al respecto, para entonces proseguir con el sometimiento a votación.

Antes de la intervención de la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, la **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, secretaria general auxiliar, informó que momentos atrás se había interrumpido la grabación con Microsoft Team y se pudo reestablecer al momento de la lectura del extracto del acta de la sesión extraordinaria, porque se había ido la señal del internet, pero se encontraba grabado en la Ipela.

f.  
e  
ef

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó que constara en acta su comentario en relación al caso presentado por la magistrada Tomasina Tolentino de Mckenzie, de lo cual manifestó lo siguiente: [REDACTED]

El **Presidente** preguntó si había algún otro comentario. Al no haber ningún otro, sometió a votación las actas resumidas de las sesiones del Pleno, ordinaria y extraordinaria, realizadas en fecha 3 de febrero de 2023, y con el voto de cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Pleno se aprobaron, con modificación en la Decisión [REDACTED] para que se lea "*designación del señor [REDACTED] Sánchez, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] como abogado auditor de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas de la República*", y fueron ratificadas las demás decisiones. El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, votó en contra.

Posteriormente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que era interesante que de ahora en adelante, si los miembros lo consideraban necesario, se quitara ese tipo de procesos que encarecían la institución si al final habría situaciones con las que no se podría hacer nada. Por lo antes dicho recomendaba que se quitara del proceso de reclutamiento y selección la necesidad de evaluaciones relacionadas con el tema, o sea, que la institución se ahorre el dinero y que no se evalúe en esa parte del proceso.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo no haber entendido el planteamiento del presidente al hablar del tema de reclutamiento.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, explicó que el presidente se refería a que se quite la prueba de salud.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, no estuvo de acuerdo con el planteamiento.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que de paso debía quitarse también el debido proceso.

Retomando la palabra, el **presidente** externó lo siguiente: "Correcto, inmediatamente una gente que ya el Pleno lo aprueba que entre sin ningún tipo de más evaluaciones, porque las evaluaciones las debieron hacer previo al proceso".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, consideró que se debía hacer la evaluación de salud antes de llevar el expediente al Pleno.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo lo siguiente: "¿Para qué, si no sirve para nada?, si el debido proceso se agota y al final se llega a una conclusión que no sirve absolutamente para nada".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que al final daba igual, si no aportaba y no servía para nada, que se dejara y la institución se ahorraría bastante dinero con eso.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó lo siguiente: "Además, convierte un basurero mayor".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que haciendo uso del debido proceso crearían jurisprudencia.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, dijo que solicitó a la Dirección de Recursos Humanos que hiciera una consulta a la Dirección Jurídica y preguntó si no se había hecho.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó lo siguiente: “ese tema mientras más se bate hiede, ese es un asunto que se pudo haber manejado fuera de aquí, pero como llegó aquí, ya aquí no hay nada que hacer, dejarlo así y el país que lo pierde”.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que pasaran al próximo tema.

**3. Ponderar y decidir sobre proceso de compras para la “Adquisición de tickets de combustible por un período de seis (6) meses”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0001, adjudicado a SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.**

El **Presidente** informó que todos habían recibido la documentación, que no sabía si querían verificar algo o que lo sometieran directamente a la aprobación y...(sic).

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que tenía algo que decir.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, le cedió la palabra a la **Lcda. Elsa Peña Peña**, en lo que la vicepresidenta conseguía la información.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comunicó lo siguiente: “La hoja que recibí, que mandó el Lic. Josué Céspedes dice que la empresa adjudicada es SUNIX PRETROLEUM, yo supongo que debe ser Sigma Petroleum. No sé, debe arreglar eso, porque si eso queda ahí...(sic)”.

La **secretaria general auxiliar** informó que en horas de la mañana conversó con el Lic. Josué Céspedes, porque se había dado cuenta cuando estaba trabajando con el expediente, y él dijo que se lo iba a comunicar al Pleno porque era un error.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó cuál era el dato correcto.

La **secretaria general auxiliar** respondió que el correcto era el que estaba en el cuadro, que era SIGMA PETROLEUM.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, explicó que la empresa SUNIX ya no existía, que se había unido con el grupo TOTAL ENERGY.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que SUNIX PRETROLEUM ni si quiera estaba ahí en los documentos, que era evidente que había sido un error, porque ni siquiera estaba entre los que concursaron.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que estaba ahí, que tenía un documento que le había llegado, donde lo decía y lo había leído. Dijo, además, que tenía un voto aclaratorio respecto a ponderar y decidir sobre los procesos de compras. Agregó que haría dos comentarios y entregaría su voto. Especificó que la Ley n.º 10-04, en su artículo n.º 20 le daba todas las atribuciones al presidente de la Cámara de Cuentas, "este comentario yo lo voy a hacer porque nosotros debemos tener el debido cuidado, yo se lo expresé de forma verbal al Lic. Josué Céspedes, le dije: llama al presidente y dile que no, que eso está mal lo que está haciendo". Explicó que él no podía designar a otra persona para representar al presidente si no era justificado, porque la ley lo prohibía, la Ley n.º 10-04. Resaltó que estaba escribiendo en relación a la Ley n.º 340-06, que también señala quiénes componen el Comité de Compras de forma permanente, que lo hacía porque cuando estaba el Pleno anterior, la actual gestión hizo una auditoría 2020 porque –y que conste todo lo que yo estoy diciendo–, él hizo lo mismo que este Pleno estaba haciendo ahora y fue anulado.

El **Presidente** preguntó qué fue lo que el presidente de la gestión anterior hizo.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió lo siguiente: "el presidente anterior designó a una persona para que lo representara y la ley prohibía eso, porque si él

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tiene el vicepresidente, aquí él tenía conflicto con el vicepresidente, y dijo que no, que no lo iba a poner, que iba a poner otra persona, por eso quedó sin hacer la auditoría 2020. Estoy haciendo un aclaratorio, que usted cuando vaya a hacer eso, que lo haga...(sic)".

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, para entender el mensaje y poder aprovechar la recomendación, preguntó a la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, si estaba diciendo que al que el presidente delegara para que lo representara en el Comité de Compras, si era ilegal por el hecho de que no delegó en la vicepresidenta.

La Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, recalcó que era ilegal, porque primero debía justificar el porqué, segundo, si la vicepresidenta no estaba en la institución o si estaba, el presidente debió haber justificado y escribir el porqué, además de eso, consideró no ser la persona indicada para decirse por no ser abogada, que la Ley n.º 340-06 dice muy claro que el Comité está compuesto por la máxima autoridad de la Cámara de Cuentas, que es el presidente de la Cámara de Cuentas, no el Pleno, después dice: el director Administrativo Financiero de la entidad o un delegado que designe la persona, el consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, dice la ley, responsable legal, el responsable del área de Planificación y el de Libre Acceso a la Información. Especificó que la parte legal debió haber suspendido hasta que el presidente llegara o posponerla para el otro día o decirle al presidente la observación que le estaba haciendo en ese momento, que lo hacía porque debían cuidarse todos.

Después de lo externado mostró lo que acababa de salir en el periódico, algo que la Dirección General de Contrataciones Públicas había dejado nulo por violación a las normativas de las contrataciones y que la Cámara de Cuentas era un poder, uno que quien suscribe, dentro de las recomendaciones escribió: somos el órgano superior de control y auditoría.

Puntualizó que lo expuesto era parte de las conclusiones de las observaciones que estaba diciendo, para no salir en el periódico como salió publicado en el "Diario Libre" el 10 de marzo del año 2023, relativa a una suspensión que se hizo.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Finalmente dijo estar de acuerdo porque sabía que todo el proceso se hizo bien, pero debían tener el debido cuidado.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, manifestó que se debía aclarar el tipo de voto, porque los que tenían eran: a favor o en contra, disidente o salvado. Agregó que habían establecido, aunque no había nada formal, los llamados votos comentados, los cuales eran a favor o en contra.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, aclaró que su voto era a favor del proceso, es decir, un voto aclaratorio con respecto a ponderar el proceso que se hizo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, en base a lo expresado por la Lcda. Elsa Peña Peña, explicó que el voto sería salvado.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que estaba de acuerdo con todo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, señaló que el Reglamento n.º 543-12, de Aplicación de la Ley n.º 340-06, establecía claramente la definición del Comité de Compras y Contrataciones y el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva, sin embargo, aunque las funciones del vicepresidente estaban establecidas en la ley, esa no era una función que tuviera que delegar exclusivamente en ella, sino que bastaría con que hiciera un acto administrativo, una comunicación simple que dijera el nombre de la persona que lo representaría en esa reunión a la que no podría ir por la razón que fuera y sería suficiente, o sea, que inclusive un correo sería válido, por ser un acto administrativo simple, con eso no habría ninguna violación, esa carta o correo se debería hacer constar en el acta del Comité de Compras.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que lo había hecho porque aquí estaban acechando a todo el mundo y que por eso escribió el voto, porque verdaderamente él ha enviado incluso a la misma Lcda. Tomasina Tolentino a eso, que conversó con el Lic. Josué Céspedes para que llamara al presidente y le dijera cómo debía hacer

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

las cosas y este le indicó que lo llamara ella, pero en su momento le manifestó que no era ella quien debía hacerlo, sino él, por ser en encargado de la División de Compras y Contrataciones, que se lo podían preguntar porque se lo había dicho como diez (10) veces.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que en la oferta económica del ganador **SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.**, donde la oferta incluía un descuento de un cinco (5 %), y decía: "Otorgado al momento de la oferta, este descuento sería entregado en "ticket" y/o aplicado a la factura según consideren". Indicó que le gustaría que quedara allí delimitado que el descuento fuera aplicado directamente a la factura, porque facilitaría el control, o sea, que para recibir "tickets" tendrían que hacer un monitoreo posterior a la utilización y demás, y el registro sería más complejo, que lo adecuado sería que el descuento fuera aplicado directamente en la factura; en relación a la certificación que tenía de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que estaban desde el 17 de enero, manifestó que, a su entender, como el proceso ya llevaba prácticamente dos (2) meses después, sería bueno, antes del contrato, solicitar la actualización de esas dos certificaciones.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, dijo lo siguiente: "De hecho, en ese sentido podía estar tranquila, porque de hecho, si se vencen ese día, yo pido para que en la revisión del pago, que se envíen, porque si de repente el Lic. Janel Ramírez no la puede firmar ese día, para que cuando llegue a él esté actualizado, se están pidiendo con mínimo cinco (5) días de vigencia antes de que se envíen para fines de pago".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que otra observación que tenía, a parte de esa, era que la estación de combustibles solo estaba en la capital, que no estaba como la otra en todos los sitios, es decir, que cuando viajaran a los pueblos o algo, tenían que llevar su dinero.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó que cuál era esa, porque uno de los criterios era que estuviera a nivel nacional.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, respondió afirmativamente e indicó que esa empresa estaba a nivel nacional y propuso que mandaran a llamar al Lic. Josué Céspedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones. Dijo que en la empresa anterior, en la Sunix, había utilizado los servicios en Punta Cana y en Puerto Plata.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, afirmó que la empresa Sunix sí estaba, que la envasadora de combustibles *SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.*, no estaba, que lo sabía porque viajaba bastante.

Ante la solicitud realizada por la miembro secretaria del Bufete Directivo, el **presidente** mandó a llamar al Lic. Josué Céspedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó si esta nueva empresa distribuidora de combustibles era distinta a la que tenían anteriormente.

El **presidente** explicó que en este año hubo algunas fusiones.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que la empresa TOTAL fue la que hizo unas fusiones y que la misma estaba donde quiera y que adquirieron a todas las demás.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que anteriormente era SUNIX, y que era raro que no estaba en internet una lista de todas las ubicaciones. Luego de buscar en las redes, leyó que la distribuidora de combustibles SIGMA tenía estaciones en los siguientes lugares: en la avenida 27 de Febrero, la calle 30 de Marzo, en La Alameda, la autopista Duarte, en Boca Chica, Constanza, Cotui; Hacienda Estrella...(sic).

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó que la empresa tenía estación de combustibles hasta en Las Charcas.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, habló que también había en Santiago de los Caballeros.

El **presidente** continuó diciendo que también la distribuidora de combustibles tenía estaciones en Hacienda Estrella, en las Américas, en la Marginal de las Américas, en La Vega, hay varias en Las Charcas, en Matanzas, Miches y Sigma Monumental.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que donde no veía estaciones era en Puerto Plata, que en Santiago había como tres (3) o cuatro (4).

Retomando la palabra, el **presidente** manifestó que también había estaciones de combustibles en San Francisco, Las Caobas, San Cristóbal, Santiago y Villa Tapia.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló que en Santiago había tres (3) estaciones de combustibles.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, especificó que no sabía qué tan actualizada estuviera la información, y le preguntó a la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro si en Higüey había estaciones de combustibles de la empresa SIGMA.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que no había en Higüey ni tampoco en Punta Cana.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que era bueno siempre especificar en los requerimientos que tuvieran ubicación a nivel nacional.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que si hubiese participado la empresa TOTAL, ellos sí tenían estaciones de combustibles a nivel nacional.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que también Gulfstream Petroleum (Texaco) estaba a nivel nacional.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que tenían que ser más específicos, porque a nivel nacional, por el hecho de que, ¿qué había a nivel nacional?, no había distribuidoras que estuvieran en todas las provincias.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que si ya los bancos estaban en todas las provincias el presidente no podía decir que no había.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, especificó que en los pueblos había bombas que eran específicas de ese pueblo.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó si en Monte Plata había estaciones de combustibles SIGMA.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, consideró que se podía poner un mayor criterio, como que tuviera mayor número de bombas, porque a nivel nacional que tengan todas, así no hay.

El **presidente** explicó que muchas veces ganaban era por la economía, entonces habría que quitarle...(sic). Comentó que la más económica se veía después, al final, como quiera, que en ese caso sería darle más porcentaje...(sic), y propuso que pudieran hacer una sesión los miembros para ver cómo lo podían hacer para que ganara la que tuviera más presencia, aunque no fuera la más económica.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, estuvo de acuerdo con el planteamiento del presidente.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, señaló que en realidad el precio del combustible era el mismo y las empresas jugaban dando un descuento, pero en realidad el precio era el mismo.

El **presidente** manifestó que sería entonces quitar lo de combustible y lo de los descuentos.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, indicó que en ese caso se pondría lo de los criterios.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, especificó que a la institución eso no le afectaba tanto, porque tenían el noventa por ciento (90 %) “del asunto aquí”. Citó el ejemplo de que le daba igual, porque en Monte Planta cuando se le estaba acabando, cuando se le acababa allá tenía que echarle, porque allá no había bomba ni de SUNIX.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, sugirió al presidente que pasara por La Sierra, porque por ahí pasaba por La Luisa.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que le convenía más la Texaco y nunca había ganado.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, señaló que la distribuidora de combustibles Texaco estaba en la carretera de Samaná.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que la empresa de combustibles TOTAL estaba donde quiera.

El **presidente** manifestó que el término ‘nacional’ era delicado y citó como ejemplo que la SIGMA cumplía con el requisito ‘a nivel nacional’.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, especificó que debían tener mayor número de establecimientos.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, resaltó que las estaciones de combustibles tuvieran presencia en la zona en la que los miembros se movían, que pudieran poner en los términos de referencia. En ese mismo orden, preguntó por el Lic. Josué Céspedes, encargado de la División de Compras, porque había sido mandado a llamar.

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, externó que el Lic. Josué Céspedes diría lo mismo que sabían, porque el presidente ya había leído...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que posiblemente esa misma empresa tenía convenio con alguna otra y el Lic. Josué Céspedes no lo supiera.

Ante la llegada del encargado de la División de Compras y Contrataciones, el **presidente** le indicó que estaban hablando del nivel de alcance de la empresa SIGMA y preguntó si estaba a nivel nacional.

El **Lic. Josué Céspedes**, encargado de la División de Compras y Contrataciones, respondió afirmativamente.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comunicó que había algunos pueblos en los que quizás...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó si SIGMA tenía estaciones en Punta Cana, porque habían buscado en Google y no estaba.

El **Encargado de la División de Compras y Contrataciones**, respondió que no sabía de memoria si estaba en Punta Cana, pero que verificaría eso.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, se refirió a las estaciones de Samaná viniendo desde Monte Plata, desde Bayaguana.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, explicó que ahí decía que dicha empresa contaba con lo siguiente: "Con treinta (30) estaciones de combustibles, conocidas por la innovación, modernidad y seguridad de las instalaciones, las cuales están equipadas con tecnología de última generación para ofrecerles a nuestros clientes servicios de calidad". Resaltó que ahí le salían veintiséis (26) estaciones de combustibles y la empresa decía que tenían treinta (30), que ahí hacía mención de Villa Tapia, Santiago (Matanzas), estaba Santiago (Juncalito), San Cristóbal, Pintura, Las Caobas, Pimentel, SIGMA Monumental, avenida

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Monumental #92, Los Girasoles, SIGMA Miches, SIGMA Matanzas, SIGMA Las Charcas, SIGMA Las Américas II, SIGMA Las Américas I, SIGMA La Vega, SIGMA La Marginal, eso es en Las Américas, SIGMA Hatillo, San Cristóbal; SIGMA Hacienda Estrella, SIGMA Cotui, SIGMA Constanza, SIGMA Boca Chica, SIGMA autopista Duarte, SIGMA Alameda, SIGMA Alameda II, SIGMA Alameda I, SIGMA 30 de Marzo, SIGMA 27 de Febrero, Bella Vista. Aclaró que las mencionadas eran las que ahí salían.

Puntualizó que básicamente esa era la situación y le indicó al encargado de la División de Compras y Contrataciones que para la próxima había que revisar los términos de referencia. Agregó que siempre había dicho que le gustaría que los miembros también se mezclaran un chin más con los procesos de compras, porque podrían hacer aportes importantes antes de que el proceso finalizara. Resaltó que lo que estaban hablando era que para una próxima ya no querían descuento, sino que lo que querían era la que tuviera presencia...(sic), y preguntó si podrían decir esa. Dicho esto, cedió la palabra a la vicepresidenta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, solicitó que constara en acta su participación e indicó lo siguiente: "Sí, queremos descuentos, todas dan descuentos. Yo lo que creo es que uno de los principales requerimientos debe ser mayor alcance a nivel nacional o presencia en la mayoría de las provincias y pueblos y en este caso no limita a que te den descuento, todas dan descuento regularmente y mucho más alto en muchos casos que un cinco por ciento (5 %), que es lo que están dando aquí".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, secundó lo dicho por el presidente, respecto de involucrar a todo el mundo en esos procesos de compras que son más delicados, porque habría más ideas y más cosas y sería mucho mejor.

Finalmente, el **presidente** sometió a votación el proceso de compras para la "Adquisición de tickets de combustible por un período de seis (6) meses", de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0001, adjudicado a SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S., y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno. La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, emitió un voto salvado (aclaratorio).

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**DECISIÓN DEC-X-2023-005:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, de conformidad a las recomendaciones del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al siguiente oferente:

Empresa adjudicataria	Total adjudicado	Descuento ofertado (aplicado a cada factura)	Monto en ahorro
SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.	RD\$4,576,800.00	5%	RD\$228,840.00
		<b>Ahorro Total</b>	<b>RD\$228,840.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, que el descuento del 5 % ofertado por la empresa adjudicataria sea aplicado a cada factura.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, al Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a suscribir el contrato de compras y servicios con la empresa adjudicataria.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, como al efecto **REMITE**, la presente decisión a las áreas correspondientes, a los fines de realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

A los fines de documentar el acta anexamos "in extenso" el voto salvado presentado por la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro.

*(Ver documento en la próxima página)*

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**



Santo Domingo, D. N.  
13 de marzo de 2023.-



**Voto Aclaratorio respecto a “Ponderar y decidir sobre proceso de compras para la Adquisición de tickets de combustible por un periodo de seis (6) meses, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0001, adjudicado a SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.”**

Cortésmente, en virtud de lo que establece la Constitución, la Ley 10-04 de Cámara de Cuentas y su Reglamento de Aplicación N.º 06-04, así como la Ley 107-13, Artículo 55, Párrafo IV, expreso un voto aclaratorio respecto a mis consideraciones para aprobar el **“proceso de compras para la Adquisición de tickets de combustible por un periodo de seis (6) meses, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0001, adjudicado a SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.”**

En relación con el proceso referido, manifiesto lo siguiente:

- De acuerdo con la Ley 10-04 de Cámara de Cuentas, que establece en su artículo 20: “el presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos”, es importante señalar que de acuerdo con el Acta del Comité de Compras CCRD-CCC-2023-011, los trabajos vinculados a este proceso **NO** estuvieron presididos por el Lcdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez, máxima autoridad ejecutiva de la institución.
- El Reglamento 543-12 de Aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, establece en su artículo 36 “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. **Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá;** el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

ESCRITO POR LA LCDA. ELSA PEÑA PEÑA, MIEMBRO

FECHA:	13 de marzo de 2023
CÓDIGO:	PL-X-2023-003



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:23 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Sin embargo, de acuerdo con la Ley 10-04 de Cámara de Cuentas, en su artículo 21, numeral 1, le corresponde al vicepresidente "sustituir temporalmente al presidente en el ejercicio de sus atribuciones".**

**Conclusiones del Voto Aclatorio:**

El artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley 10-04 de Cámara de Cuentas, establece las causas de inhabilitación de sus funciones de los Miembros de la Cámara de Cuentas, que en tal caso deben justificar las razones del presidente de la institución para NO presidir el Comité de Compras y Contrataciones.

Es necesario que los procesos de compras institucionales cumplan con todos los parámetros legales establecidos, considerando que **somos el órgano superior de control y auditoría**, y todas las observaciones que públicamente ha realizado la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) sobre procesos irregulares de compras.

De acuerdo con los puntos expuestos anteriormente, manifiesto estar de acuerdo con la decisión final tomada por la mayoría del Pleno, presentando las aclaraciones que considero deben quedar como parte de las actas de sesión del referido Pleno.

Atentamente,

**Elsa Peña Peña**  
Miembro del Pleno

---

ESCRITO POR LA LCDA. ELSA PEÑA PEÑA, MIEMBRO 2

No existiendo puntos adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la tercera sesión extraordinaria del Pleno del presente año, siendo las 3:23 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

**LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
Presidente

**LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE**  
Secretaria del Bufete Directivo

**LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ**  
Vicepresidenta

**LCDA. ELSA PEÑA PEÑA**  
Miembro

**LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS**  
Miembro

**Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**  
Secretaria General Auxiliar

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*